



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

24 de noviembre de 2022, a las 11:00 h

Lugar de celebración

Debido a las circunstancias excepcionales provocadas por el COVID-19, la reunión de este órgano colegiado se ha celebrado a través de medios electrónicos, tal y como prevé el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre) y el artículo 6.1 de la Orden ETD/379/2021, de 19 de abril, por la que se crean y regulan la Junta de Contratación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y las Mesas de Contratación de la Subsecretaría, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (BOE de 23 de abril)

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Lucía Díaz León, Subdirectora General de la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.

SECRETARIA

Dña. Cristina Martín Carranza, Jefa de área de contratación de la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.

VOCALES.

Dña. Cristina Calvo Langdon, Abogada del Estado adjunta.

D. David García Ríos, Interventor Delegado adjunto.

D. José Luis Calvo Labra, Subdirector General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dña. María Lara Hernáiz, vocal asesora en la División de Programación Económica y Contratación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Dña. Rocío Rodríguez Temiño, Subdirectora General de la Subdirección General de Presupuestos y Contratación TIC.

Dña. Pilar Cantero Blanco, Subdirectora adjunta de la Subdirección General de Presupuestos y Contratación TIC.

Dña. Elvira Ramírez Núñez de Prado, Jefa de Área de la División de Planificación y Ejecución de Programas de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

ASESORES

Daniel Sánchez Martínez, Subdirector adjunto de la Subdirección General de Impulso de la Digitalización de la Administración.

Esther Bagues Arias, coordinadora de área comprobación técnica de emisiones de la S.G. de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Diego Oteo Ortiz, jefe de área de la de la S.G. de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Junta de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación de los expedientes que se analizan a continuación.

De igual forma, se comprometen a poner en conocimiento de la Junta, de manera inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución de los expedientes.

Orden del día

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

La Junta acuerda aprobar el acta de la reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2022.

2.- Acuerdo de inicio del expediente 2022PA004396 Servicios de desarrollo de las funcionalidades avanzadas ACCEDA 2 y apoyo a la migración de clientes de la SGAD, en el ámbito del PRTR.

Se presenta el expediente por parte de la Subdirección General de Impulso de la Digitalización de la Administración, en representación de la Secretaría General de Administración Digital, para su acuerdo de inicio por la Junta.

La Junta acuerda el inicio del expediente, supeditado a la revisión de varios aspectos en su memoria justificativa:

- La adecuación de la duración de las prórrogas con el límite temporal de ejecución de los fondos europeos, puesto que no se puede prever una prórroga fuera de la finalización del hito, únicamente cabría con la parte no financiada con fondos.
- La revisión de la estimación de la prórroga del 25% de las unidades de trabajo.
- La revisión del umbral de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor.

El expediente se va a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo que, de conformidad con la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, los asistentes de la Junta de Contratación manifiestan su conformidad con el modelo de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI). Entre otros, declaran estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 "Conflicto de intereses", del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE), establece que "existirá **conflicto de intereses** cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal"



2. Que el artículo 23 "Abstención", de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento "las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente", siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar".

3.-Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 2021PA004182 Servicio para los procesos de transformación e integración de organismos en el proyecto de puesto de trabajo digital inteligente de la AGE (PTDI-AGE). 3 lotes.

Lote 1. Diseño y seguimiento del proyecto y gestión de la infraestructura común.

A la licitación del lote 1 del expediente han concurrido 2 empresas:

- UTE INETUM ESPAÑA - CRAYON SOFTWARE con NIF: A28855260 que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 10:34 horas.
- UTE TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU-GESEIN S.L., con NIF: A78053147 que ha presentado su oferta el día 22 de noviembre de 2022, a las 14:46 horas.

Se abre el sobre núm. 1 y se analizan los documentos DEUC y el anexo 2 de las empresas:

- La empresa UTE INETUM ESPAÑA - CRAYON SOFTWARE señala en su DEUC que va a recurrir a la capacidad de otra entidad para integrar su solvencia, por lo que, en caso de resultar adjudicataria, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LCSP.
- La empresa UTE TELEFONICA-GESEIN, señala en el DEUC que no ha celebrado un acuerdo con otro operador económico para falsear la libre competencia. No obstante, presenta un documento externo en el que se recoge una resolución de la CNMC de haber restringido la libre competencia, actualmente suspendida cautelarmente. Por ello, los miembros de la Junta señalan que, si finalmente resulta adjudicataria, deberá acreditar que no incurre en prohibición de contratar.



Todas las empresas han presentado la documentación correctamente y son admitidas a la licitación del lote 1 expediente.

Lote 2. Proyectos de transformación e integración de organismo del Grupo A.

A la licitación del lote 2 del expediente han concurrido 9 empresas:

- ACCENTURE SL., con NIF: B79217790 que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 23:37 horas.
- UTE ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., con NIF: 286456 que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 22:06 horas.
- CAPGEMINI ESPAÑA S.L., con NIF: B08377715, que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 14:02 horas.
- DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA S.L.U., con NIF: B87615100 que ha presentado su oferta el día 22 de noviembre de 2022, a las 17:19 horas.
- INFOSER NEW TECHNOLOGIES, con NIF: B87993622, que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 22:45 horas.
- KYNDRYL ESPAÑA S.A, con NIF: A04975934, que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 14:14 horas.
- SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES, S.L., con NIF: B90275611, que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 17:35 horas.
- UTE SEIDOR SOLUTIONS, S.L. - NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING, S.L.U., con NIF: B61172219 - B86272499, que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 13:22 horas.
- UTE ZELENZA-ÁLTEN-IBERMÁTICA, con NIF: A20038915, que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 18:32 horas.

Se abre el sobre núm. 1 y se analizan los documentos DEUC y el anexo 2 de las empresas:

- La empresa ACCENTURE, S.L. indica en el DEUC que ha celebrado un acuerdo con otro operador económico para falsear la competencia, señalando las medidas para demostrar su credibilidad. Por ello, los miembros de la Junta señalan que, si finalmente resulta adjudicataria, deberá acreditar que la resolución de la CNMC no es firme y que no incurre en prohibición de contratar.
- La empresa UTE ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A señala en su DEUC que va a recurrir a la capacidad de otra entidad para integrar su solvencia por lo que, en caso de resultar adjudicataria, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LCSP.
- La empresa UTE SEIDOR SOLUTIONS, S.L. - NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING, S.L.U. señala en su DEUC que va a recurrir a la capacidad de otra entidad para integrar su solvencia por lo que, en caso de resultar adjudicataria, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LCSP.



Todas las empresas han presentado la documentación correctamente y son admitidas a la licitación del lote 2 del expediente.

Lote 3. Proyectos de transformación e integración de organismo del Grupo B.

A la licitación del lote 3 del expediente han concurrido 9 empresas:

- ACCENTURE SL., con NIF: B79217790 que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 23:37 horas.
- UTE ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., con NIF: 286456 que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 22:06 horas.
- CAPGEMINI ESPAÑA S.L., con NIF: B08377715 que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 14:02 horas.
- DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA S.L.U., con NIF: B87615100 que ha presentado su oferta el día 22 de noviembre de 2022, a las 17:19 horas.
- INFOSER NEW TECHNOLOGIES, con NIF: B87993622, que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 22:45 horas.
- KYNDRYL ESPAÑA S.A, con NIF: A04975934, que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 14:14 horas.
- SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES, S.L., con NIF: B90275611, que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 17:35 horas.
- UTE SEIDOR SOLUTIONS, S.L. - NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING, S.L.U., con NIF: B61172219 - B86272499, que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 13:22 horas.
- UTE ZELENZA-ÁLTEN-IBERMÁTICA, con NIF: A20038915, que ha presentado su oferta el día 23 de noviembre de 2022, a las 18:32 horas.

Se abre el sobre núm. 1 y se analizan los documentos DEUC y el anexo 2 de las empresas:

- La empresa ACCENTURE, S.L. indica en el DEUC que ha celebrado un acuerdo con otro operador económico para falsear la competencia, señalando las medidas para demostrar su credibilidad. Por ello, los miembros de la Junta señalan que, si finalmente resulta adjudicataria, deberá acreditar que la resolución de la CNMC no es firme y que no incurre en prohibición de contratar.
- La empresa UTE ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A señala en su DEUC que va a recurrir a la capacidad de otra entidad para integrar su solvencia, por lo que, en caso de resultar adjudicataria, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LCSP.
- La empresa UTE SEIDOR SOLUTIONS, S.L. - NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING, S.L.U. señala en su DEUC que va a recurrir a la capacidad de otra entidad para integrar su solvencia por lo que, en caso de resultar adjudicataria, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LCSP.

Todas las empresas han presentado la documentación correctamente y son admitidas a la licitación del lote 3 del expediente.



4.- Otros. Comunicado de la empresa propuestas como adjudicataria del lote 6 del expediente 2021PA004072.

Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta la comunicación de ACCENTURE OUTSOURCING S.L.U.

La propuesta como adjudicataria del lote 6 señala que las empresas propuestas como adjudicatarias del lote 1 (ACCENTURE S.L.) y lote 2 (TECNOLOGICA S.A.U.) pertenecen al mismo grupo empresarial y que conociendo que van a llevar un control de calidad de dichos lotes declara: *“AOS, como prestadora de servicios a terceros y multicliente cuenta con las herramientas y procesos internos necesarios para asegurar la independencia en la prestación de los servicios”*.

Los vocales de la Junta determinan que puede existir un conflicto de interés sobrevenido del artículo 64 de la LCSP, por lo que se solicita a la unidad gestora del expediente la elaboración de un informe al respecto.

5.-Acuerdo de aprobación del expediente 2022SPn00073 Servicio de mantenimiento y calibración de los equipos de medida de niveles de exposición radioeléctrica y de emisiones de radiodifusión.

La Intervención delegada ha indicado en el informe de fiscalización previa a la aprobación unas observaciones relativas a la recepción y pagos del contrato, señalando la necesidad de realizar al menos recepciones parciales semestrales, así como las consecuencias derivadas de una falta de comprobación material.

Por ello, se acuerda llevar a cabo la modificación del pliego y ponerlo en conocimiento de la Abogacía del Estado y de la Intervención.

6.- Aprobación de la única prórroga del expediente 202200000239 servicio de mantenimiento y calibración de los equipos de medida utilizados en tareas de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas. Lote 2: Mantenimiento y calibración de estaciones RED CTER.

Examinada la documentación del expediente, visto que tiene el informe favorable de la Abogacía del Estado, que cuenta con el informe favorable de fiscalización de la aprobación y compromiso del gasto, por parte de la Intervención delegada en el Ministerio, y que esta ha sido autorizada por las autoridades competentes para ello, la Junta de contratación acuerda autorizar la única prórroga del lote 2 del servicio de mantenimiento y calibración de estaciones RED CTER.

7.-Aprobación de la segunda prórroga del expediente 2022b8K00048/49 Servicio de apoyo técnico a la vigilancia de mercado de equipos de telecomunicación. Lotes 1 y 2.

Examinada la documentación del expediente, visto que tiene el informe favorable de la Abogacía del Estado, que cuenta con el informe favorable de fiscalización de la aprobación y compromiso del gasto, por parte de la Intervención delegada en el Ministerio, y que esta ha sido autorizada por las autoridades competentes para ello, la Junta de contratación acuerda autorizar la segunda



prórroga de los lotes 1 y 2 del servicio de apoyo técnico a la vigilancia de mercado de equipos de telecomunicación.

8.-Aprobación de la tercera prórroga del expediente 2022PRPA4421 Servicios de asistencia técnica para la administración de los sistemas y aplicaciones de la plataforma de servicios gestionados por la SGAD. Lote 1: Servicio de administración de la infraestructura informática y de las aplicaciones de la SGAD.

Examinada la documentación del expediente, visto que tiene el informe favorable de la Abogacía del Estado, que cuenta con el informe favorable de fiscalización de la aprobación y compromiso del gasto, por parte de la Intervención delegada en el Ministerio, y que esta ha sido autorizada por las autoridades competentes para ello, la Junta de contratación acuerda autorizar la tercera prórroga del lote 1 del servicio de administración de la infraestructura informática y de las aplicaciones de la SGAD.

9.- Otros. Acuerdo de adjudicación del expediente 2022t1y00005 Servicio de asistencia técnica de apoyo a la tramitación de reclamaciones presentadas por los ciudadanos en calidad de usuarios de servicios financieros ante las entidades supervisadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

No celebrado.

10.-Apertura de requerimiento de documentación del expediente 202200000206 Servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones de voz y datos.

Lote 1: Soporte y mantenimiento de los elementos de conmutación y de acceso de la red de comunicaciones.

La Junta abre y examina la documentación requerida a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. U. propuesta como adjudicataria del contrato tramitado a través del citado expediente.

Por su parte, la unidad gestora del expediente comprueba que la empresa reúne la clasificación exigida en el PCAP. Asimismo, cumple con los apartados 17.3, 17.4 y 26 del CR del PCAP.

A la vista de la documentación aportada, se acredita que la empresa cumple con los requisitos requeridos en el PCAP y en la LCSP. Por ello, la Junta acuerda que se continúe con la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato.

11.- Apertura de requerimiento de documentación del expediente 202200000206 Servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones de voz y datos.

Lote 2: Soporte y mantenimiento de los elementos de seguridad de la red de comunicaciones.



La Junta abre y examina la documentación requerida a la empresa TRC INFORMATICA, S.L. propuesta como adjudicataria del contrato tramitado a través del citado expediente.

Por su parte, la unidad gestora del expediente comprueba que la empresa reúne la clasificación exigida en el PCAP. Asimismo, cumple con los apartados 17.3, 17.4 y 26 del CR del PCAP.

A la vista de la documentación aportada, se acredita que la empresa cumple con los requisitos requeridos en el PCAP y en la LCSP. Por ello, la Junta acuerda que se continúe con la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato.

12.- Otros. Primera prórroga del expediente 202200000126 Servicio de limpieza integral de varias Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones. Lote 2.

No celebrado.

13.-Ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a la 13:40 h, que como Secretaria de la Junta certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Cristina Martín Carranza

SECRETARIA

Dña. Lucía Díaz León

PRESIDENTA